

DICTAMEN

2022

**SOBRE
PROYECTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA
ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN
SANITARIA EN GENERAL Y LOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS,
FÍSICO-QUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y
CUALESQUIERA OTROS DE NATURALEZA ANÁLOGAS,
ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE SANIDAD PREVENTIVA,
DESINFECCIÓN, DESINFECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y
DESTRUCCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE MATERIAS Y
PRODUCTOS CONTAMINANTES Y PROPAGADORES DE
GÉRMENES NOCIVOS PARA LA SALUD PÚBLICA,
PRESTADOS A DOMICILIO O POR ENCARGO**

Sesión extraordinaria del Pleno de 7 de octubre de 2022

Sumario

I.	Antecedentes	3
II.	Contenido	5
III.	Valoraciones	6

DICTAMEN SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN SANITARIA EN GENERAL Y LOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, FÍSICO-QUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y CUALESQUIERA OTROS DE NATURALEZA ANÁLOGAS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE SANIDAD PREVENTIVA, DESINFECCIÓN, DESINFECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE MATERIAS Y PRODUCTOS CONTAMINANTES Y PROPAGADORES DE GÉRMENES NOCIVOS PARA LA SALUD PÚBLICA, PRESTADOS A DOMICILIO O POR ENCARGO

El Consejo Económico y Social de Sevilla (CESS), de conformidad con las competencias atribuidas por su Reglamento en el artículo 5.c), previo análisis y tramitación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de acuerdo con el artículo 17.1.a), en sus reuniones celebradas los días 21, 26 y 30 de septiembre de 2022, y con la aprobación del Pleno, al amparo del artículo 13.2.a), emite en su sesión extraordinaria del día 7 de octubre de 2022, el siguiente

Dictamen

I. ANTECEDENTES

Con fecha 16 de septiembre de 2022 tiene entrada en el Consejo Económico y Social escrito procedente de la Agencia Tributaria de Sevilla del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, solicitando a los efectos previstos en el artículo 5.c) del Reglamento del CESS, la emisión por parte del Consejo de un dictamen sobre el proyecto para la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios de inspección sanitaria en general y los de análisis clínicos, físico-químicos, microbiológicos y cualesquiera otros de naturaleza análogas, así como los servicios de sanidad preventiva, desinfección, desinfectación, desratización y destrucción de cualquier clase de materias y productos contaminantes y propagadores de gérmenes nocivos para la salud pública, prestados a domicilio o por encargo.

Junto a la anterior petición, se remite al CESS por la Agencia Tributaria de Sevilla el expediente instruido para la modificación de la citada ordenanza.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, cuyos miembros fueron por el Grupo Primero, D^a. M^a Ángeles López Delgado, D. Diego Carlos García Cebrián, D^a. María Iglesias Domínguez y D. Antonio Ortiz Serrano; por el Grupo Segundo, D^a. M^a Eugenia Millán Zamorano; y por el Grupo Tercero, D^a Rocío Algeciras Cabello y D. Miguel Ángel Rivas Estepa, contando con la participación de la Presidenta del CESS, D^a. Milagro Martín López, se reunió los días 21, 26 y 30 de septiembre de 2022, con el fin de elaborar la correspondiente Propuesta de Dictamen. Asistieron como invitados D. Manuel Jesús Porrás Sánchez, D. Federico Noriega González, D. Jesús Nieto González, D. Francisco José Corpas Rojo y D. José Carlos Miranda Terceño.

II. CONTENIDO

Por parte del Área de Salud y Protección animal se ha propuesto a la Agencia Tributaria de Sevilla la modificación de esta ordenanza.

A propuesta del Servicio del Laboratorio Municipal y conforme a su Informe justificativo de modificación de precios, de fecha 14 de marzo de 2022, dentro del *Art.5.2 Sección I, "Análisis Clínicos"*, se eliminan, incluyen o modifican algunas tarifas dentro de las tipologías de prestación de servicio de análisis de "Heces", "Sangre", "Esputos" o "Exudados", alegando que son parámetros que ya no se demandan desde hace tiempo al no presentar interés clínico o ser sustituidos por otros nuevos, por falta de medios técnicos para su realización; o bien, porque se trata de diagnosticar enfermedades de reciente implantación como el COVID-19, que conllevan la renovación y actualización de técnicas, materiales y reactivos para detectarlas.

III. VALORACIONES

Con respecto a la modificación de algunas de las tarifas del Laboratorio Municipal, se consideran correctas puesto que quedan justificadas en su informe por qué se propone tanto la eliminación de pruebas por falta de demanda, la modificación de tarifas por el incremento de los costes, o la creación de nuevas tarifas debido a la inclusión de nuevos parámetros, más útiles en el diagnóstico o para detectar enfermedades de reciente implantación.

Por último, desde este Consejo llamamos la atención sobre una posible errata en el enunciado de la ordenanza. Así, aparecen los términos desinfección y desinfectación, ambos de igual significado, por lo que entendemos que donde pone “desinfectación” podría ser “desinsectación”.

*Aprobado en la Sesión extraordinaria
del Pleno de 7 de octubre de 2022*
EL SECRETARIO DEL C.E.S. DE SEVILLA
Fdo.: Jorge Antonio Ramón Montoro

Vº Bº

LA PRESIDENTA DEL C.E.S. DE SEVILLA
Fdo.: M^a. Milagro Martín López



E-mail: cess@sevilla.org